

## INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

**REFERENCIA:** PROCESO 50 DE 2023

**OBJETO:** REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE TODOS LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. METROSALUD DE MEDELLIN, ANTIOQUIA (BIENES MUEBLES E INMUEBLES), CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD NIIF O NIC SP, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA CONTABLE DE LA ENTIDAD

**FECHA:** 31 de agosto de 2023

### 1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 25 de agosto de 2023 con los términos de referencia, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Dentro del proceso fueron presentadas observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia por ambos invitados las cuales fueron acogidas positivamente por medio de Adenda No. 01, debidamente publicada y notificada conforme se dispusiera en los términos de referencia y en la oportunidad debida.

El día 30 de agosto de 2023 a las 02:08 pm, se realizó la apertura a las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia y adenda No. 1, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA DE ENTREGA	FOLIOS	VALOR
1	INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP AMS S.A.S.	R-5567	30/08/2023	08:17 AM	198	\$ 2.249.530.850
2	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S.	R-5581	30/08/2023	01:02 PM	179	\$ 2.249.530.850

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, se realiza el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos y Financieros y técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

Habida cuenta, se determina que en caso de subsanar por parte del proponente INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP AMS S.A.S. en virtud de la presentación de la propuesta se adjudicará a éste.

### 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

#### A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Los requisitos legales de la propuestas recibida, fueron evaluados por el Profesional Universitario de la Dirección de Contratación y por el oficial de cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP AMS S.A.S.		X	Rut superior a 30 días, para lo cual se le concede el término dispuesto en el cronograma para efectos de subsanar este requisito
2	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S		X	Rut superior a 30 días, para lo cual se le concede el término dispuesto en el cronograma No presentó RUP para lo cual se le concede el término dispuesto en el cronograma

**RESULTADO:**

PROPONENTE	HABILITA
INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP	No
PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S	No

**B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por la Profesional Contador Público, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes y después de subsanar requisitos, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP AMS S.A.S:		X	Debe allegar la totalidad de la información solicitada en el anexo correspondiente, conforme lo solicitado en los términos de referencia, para lo cual cuenta con el término dispuesto en el cronograma
2	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S		X	Debe allegar la totalidad de la información solicitada en el anexo correspondiente, conforme lo solicitado en los términos de referencia, para lo cual cuenta con el término dispuesto en el cronograma

**RESULTADO:**

PROPONENTE	HABILITA
INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP	No
PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S	No

Debe subsanar este requisito para efectos de habilitar en el componente financiero, para lo cual cuentan conforme el cronograma dispuesto en los términos de referencia hasta el día **01 de septiembre de 2023 hasta las 04:00 pm.** al e-mail: [diego.guzman@metrosalud.gov.co](mailto:diego.guzman@metrosalud.gov.co)

**C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, como se detalla a continuación:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES TÉCNICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP AMS S.A.S:	X		
2	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S	X		

**RESULTADO:**

PROPONENTE	HABILITA
INTERNATIONAL BUSINESS INVESTMENT GROUP	SI
PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES S.A.S	SI

**3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas requieren subsanar requisitos jurídicos y financieros, no se procede a la calificación de la oferta hasta tanto se culmine el periodo de subsanación.

**4. TRASLADO DE LA EVALUACION.**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes** y para que **puedan subsanar** la información respectiva que se indica en este informe, si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica el numeral 15 de los términos de referencia, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, Hasta el 01 de septiembre de 2023 hasta las 04:00 p.m. o al e-mail: [diego.guzman@metrosalud.gov.co](mailto:diego.guzman@metrosalud.gov.co)

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día 31 de agosto de 2023.

(Firmado en original)

**WILMAR ADRIAN MANCO HERNANDEZ**  
 Director de Contratación (E )